

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de enero de 1952 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Excmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 37 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 25 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza, Guipúzcoa, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171) y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163.

Dirección General de Protección Civil

Secretario general de la Dirección General

Se convoca una plaza para Coronel o Teniente Coronel, Madrid (Dirección General).

Condición indispensable, por orden de preferencia: Ser del Cuerpo Jurídico-Militar o Diplomado de Estado Mayor o Licenciado en Derecho.

Jefe de Sección de la Dirección General

Se convoca una plaza para Coronel, Madrid (Dirección General).

Condición: Arma de Artillería con título de Ingeniero industrial del Ejército.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan nueve plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel o Comandante, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Coronel, Sevilla.

Ocho plazas para Coronel, Teniente Coronel o Comandante:

Albacete, Ciudad Real, León, Lérida, Orense, Teruel, Toledo y Zamora.

Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil (dependerán del segundo Jefe provincial)

Se convocan 28 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante o Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Siete plazas para Teniente Coronel:

Burgos, Cáceres, Castellón, Gran Canaria, Jaén, Logroño y Santa Cruz de Tenerife.

Nueve plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán: Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, Lérida, Orense, Teruel, Zamora y Toledo.

Once plazas para Comandante o Capitán:

Alicante, Avila, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lugo, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia y Vizcaya.

Una plaza para Capitán: Soria.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 71 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, en número de una por cada localidad que se relaciona, distribuidas en la siguiente forma:

Seis plazas para Coronel, Teniente Coronel o Comandante:

Almería, Bilbao, Cáceres, Jaén, Murcia y Soria.

Una plaza para Teniente Coronel: Segovia.

Dos plazas para Teniente Coronel o Comandante:

Cuenca y León.

Sesenta y dos plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alfaro, Almadén, Almansa, Almendralejo, Andújar, Astillero, Astorza, Avilés, Ayamonte, Baracaldo Benavente, Burriana, Calahorra, Calañas, Camarzo, Carcazeno, Cieza, Ciudadela, Don Benito, Durango, Ecija, Elche, Galdácano, Gandia, Guernica y Luno, Guía, Haro, Hellín, Jaca, Jativa, Lebrija, Linares, Lorca, Lucena, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Orihuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Priego, Puertollano, Reinosa, Requena, Ripoll, Ronda, Sama de Langreo, Sestao, Talavera de la Reina, Toro, Valdepeñas, Villarreal, Villarrobledo y Zafra.

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil (dependerán del segundo Jefe local)

Se convocan 52 plazas para los empleos de Comandante y Capitán en las localidades que se relacionan, y distribuidas en la siguiente forma:

Veinte plazas para Comandantes:

Avila, Cádiz, Cartagena, Ciudad Real, Gerona, Gijón, Huesca, Lérida, Málaga, Mahón, Melilla, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián, Santander, Vitoria y Zamora.

Veintisiete plazas para Comandante o Capitán:

Con dos plazas: Bilbao.

Con una plaza: Alicante, Arrecife (Lanzarote), Avila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gerona, Huesca, León, Lérida, Lugo, Mahón, Melilla, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Tarragona, Toledo y Zamora.

Cinco plazas para Capitán:

Albacete, Almería, Córdoba, Puerto Rosario (Fuerteventura) y Teruel

Preferencia: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, o en las Academias de Transformación de las mismas Armas.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256), y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 77 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Barcelona, 4; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2, y Valencia, 3.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, 2; Barcelona, 3; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Valladolid, 1, y Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende

Plazas a proveer sin título:

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Cáceres, 2; Las Palmas, 2, y Oviedo, 2.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; Las Palmas, 2, y Oviedo, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asignen dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 76 plazas para ser ocupadas por Jefes y Oficiales, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Treinta y cinco plazas para Comandantes o Capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Alicante, 1; Albacete, 2; Avila, 1; Badajoz, 4; Barcelona, 1; Cáceres, 1; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Gijón, 1; Granada, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Jaén, 3; Murcia, 1; Oviedo, 1; Santander, 1; Segovia, 1; Sevilla, 2; Soria, 2; Teruel, 2, y Vizcaya, 2.

Dirección General de Tributos Especiales

Para Comandante o Capitán.

Una plaza en la siguiente Delegación de Hacienda:

Guipúzcoa, 1.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 23 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 18 y 100).

Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría

Cuarenta plazas para Comandantes o Capitanes, distribuidas en las siguientes zonas y localidades:

Zona I.—Gerona, 3; Figueras, 1.

Total zona: 4.

Zona II.—Alicante, 4; Castellón, 2.

Total zona: 6.

Zona IV.—Vigo, 4; Lugo, 1; Orense, 4; Oviedo, 2.

Total zona: 11.

Zona V.—Bilbao, 3; Pamplona, 4; San Sebastián, 4.

Total zona: 11.

Zona VI.—Badajoz, 5; Cáceres, 3.

Total zona: 8.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Este Ministerio convoca 82 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo, y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

Ayuntamientos

Cincuenta y dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 2; Badajoz, 1; Bilbao, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 1; Jaén, 2; Las Palmas, 2; León, 1; Lérida, 2; Lugo, 2; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 2; Santander, 1; Segovia, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Valencia, 1; Vitoria, 1, y Zamora, 2.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera), en tareas de rango técnico-administrativo.

*Dirección General de Administración Local**Diputaciones Provinciales*

Once plazas para Comandantes y Capitanes:

Lugo (una plaza para Comandante y dos para Capitanes). Tres plazas para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia: Ocho plazas.

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registros, y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitros Provinciales. Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura. Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión, auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Nueve plazas para Comandantes y Capitanes.

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones. Lérida.—Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Riveira (La Coruña):

Una plaza de Jefe de Sección de Contabilidad, de Intervención.

Una plaza de Jefe de Sección de Rentas y Exacciones de Intervención.

Preferencia para estas plazas, Profesor o Perito mercantil o conocimientos del Ramo. Los elegidos se ajustarán a las normas del Reglamento de Haciendas Locales. Percibirán una gratificación proporcionada a la competencia en la gestión del servicio.

Una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones. Preferencia, Profesor o Perito mercantil o conocimientos del Ramo. El designado se ajustará a las normas del Reglamento de Haciendas Locales. Percibirá una gratificación proporcionada a la competencia en la gestión del servicio y participación en el fondo de inspección.

Una plaza de Inspector Jefe de Obras Municipales, a las ordenes del Arquitecto municipal. El designado se ajustará a las normas de la legislación local. Preferencia. Ayudantes de Obras Públicas, Aparejador, servicios en Comandancias de Obras

o Servicio Militar de Construcciones Percibirá una gratificación proporcionada a la competencia en la gestión del servicio y participación en el fondo de inspección.

San Juan de las Abadesas (Gerona):

Una plaza de Encargado de la Sección de Quintas.

El designado se supeditará al horario de oficina que observe el Jefe de Personal del Ayuntamiento y a las normas adecuadas para el buen desarrollo de la función.

Sidi Ifni—Una plaza para Capitán de Ingenieros.

Técnico municipal de Obras Será condición indispensable que haya dirigido obras de construcción, saneamiento y similares en Jefaturas de Obras o dependencias militares. Percibirá una gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400), con otras remuneraciones, efectuando los gastos de viaje por cuenta del Ayuntamiento. Disfrutará de cuatro meses de vacaciones por cada veinte de servicios.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convocan dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas del modo siguiente:

Para Arquitectos, dos plazas.

A estas vacantes pertenecientes a este Centro directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

Dirección General de Sanidad

Administrador sanitario provincial

Cinco plazas para Comandantes y Capitanes en las siguientes localidades:

Albacete, 1; Orense, 1; Segovia, 1; Teruel, 1, y Toledo, 1.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro-Urdiales, 1; Villagarcía de Arosa, 1; Vinaroz, 1.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Este Ministerio convoca 65 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo, y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, 2.

Escuelas de Artes y Oficios

La Coruña, 1; Jaén, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Santiago de Compostela, 1, y Teruel, 1.

Escuelas de Comercio

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1, y Lérida, 1.

Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarrasa, 1, y Villanueva y Geltrú, 1.

Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, 1; Arrecife, 1; Baeza, 1; Mahón, 1; Santa Cruz de la Palma, 1; Requena, 1, y Torrejavega, 1.

Facultad de Veterinaria

León, 1.

Escuela de Facultativos de Minas

Linares, 1.

Institutos Nocturnos

Barcelona, 1.

Escuelas del Magisterio

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 2; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; La Coruña, 1; Cuenca, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 1, y Zamora, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La jefatura superior inmediata a los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 61 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los Servicios y en el número que a continuación se expresa.

Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Once plazas para Coronel a Capitán, inclusive:

Albacete, 1; Cáceres, 1; Cuenca, 1; Jaén, 1; Oviedo, 2; Palencia, 1; Teruel, 1, y Zamora, 1.

Para Capitanes:

Guipúzcoa, 1, y Vizcaya, 1.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este Servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 114 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 108).

Estas plazas están dotadas con una gratificación mensual de 1.500 pesetas.

Servicios Técnico-Administrativos

Cincuenta plazas para Comandantes y Capitanes:

Alava, 1; Albacete, 1; Almería, 1; Avila, 1; Alicante, 1; Badajoz, 2; Burgos, 2; Cáceres, 1; Cádiz, 1; Castellón, 1; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Ciudad Real, 2; La Coruña, 1; Gerona, 1; Granada, 1; Guadalajara, 1; Guipúzcoa, 3; Huelva, 2; Jaén, 1; León, 2; Lérida, 2; Murcia, 1; Oviedo, 2; Orense, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Sevilla, 2; Segovia, 1; Soria, 1; Tarragona, 1; Teruel, 2; Toledo, 1; Valencia, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 2, y Zamora, 1.

Para este último Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente, de los Jefes de los Servicios a que estén afectos. Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca ocho plazas en los Organismos dependientes del mismo, y en las localidades y para los empleos que a continuación se relacionan:

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Tres plazas para Capitán:

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

Subdirección de Montes y Política Forestal del Estado

Cinco plazas para Capitanes en los Distritos Forestales siguientes:

Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Guipúzcoa, 1; León, 1, y Vizcaya, 1.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Este Ministerio convoca diez plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

Gabinete Técnico

Una plaza para Coronel:

Madrid, 1.

Condición indispensable: Título de Ingeniero industrial y justificar los servicios prestados en organismos o industrias militares por tiempo mínimo de dos años.

Preferencia: Dentro de las condiciones indispensables, el que acredite mayor tiempo en los referidos servicios.

Personal adscrito a los servicios de Prensa

Nueve plazas para los empleos de Coronel a Capitán.

Dirección General de Prensa

Madrid, 2.

Delegaciones Provinciales

Barcelona, 3; Oviedo, 1; San Sebastián, 1, y Sevilla, 2.

Condiciones: Además de las generales, se precisa que los concursantes tengan el «poseer» de la Escuela Central Militar de Idiomas de frances o inglés, y entre estos tendrán preferencia para la adjudicación los que tengan título de periodista, títulos universitarios u otros de centros docentes superiores.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y Decreto de 22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1953 («Diario Oficial» número 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrá concursar también esta convocatoria el personal perteneciente a las distintas Armas, Cuerpo de Intendencia y Cuerpo Jurídico, quedando excluido en su totalidad el Cuerpo de Intervención, excepto los que se encuentren en la situación de «Expectativa», por no existir sobrante en el total de su plantilla.

Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», cualquiera que sea su Arma o Cuerpo, conservarán el derecho de preferencia dentro de los de su empleo, excepto los que ya hayan hecho uso de ese derecho para ocupar un destino civil.

b) En cumplimiento del apartado a) del artículo primero del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» num. 64), la preferencia por Arma o Cuerpo que establece y que regirá para la adjudicación de estos destinos será para cada empleo la siguiente:

Coroneles: Cuerpo Jurídico, Infantería, Ingenieros, Intendencia, Caballería y Artillería; estos dos últimos, por antigüedad. Tenientes Coroneles: Ingenieros, Intendencia, Caballería, Infantería, Jurídico y Artillería.

Comandantes: Preferencia, Intendencia-Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Jurídico, por orden de antigüedad.

Capitanes: Infantería, Ingenieros, Artillería, Caballería e Intendencia; estos dos últimos, por antigüedad.

c) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes.

d) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

e) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores y las de los que en la actualidad se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32) por conducto reglamentario, sin que tengan necesidad de acompañarla de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia; pero si deberán unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se hagan constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para desempeñar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180).

f) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias—dirigidas también al General Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles—a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el artículo segundo de la Orden ministerial antes citada.

g) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

h) El plazo de admisión de instancias será hasta el día 28 de febrero próximo inclusive para todos los concursantes, no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos. El personal con destino en Canarias y plazas y provincias africanas anticipará sus peticiones por telégrafo.

i) En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios u Organismos civiles hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se convoca concurso de Porteros Mayores Principales.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 23 de diciembre de 1947, Orgánica del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se convoque concurso entre los Porteros Mayores de primera y segunda clase, sea cualquiera el destino y localidad en que presten servicio, a fin de proveer las plazas de Porteros Mayores Principales en los siguientes Centros:

Universidad de Zaragoza Antigüedad: 21-11-1961.

Gobierno Civil de Madrid. Antigüedad: 23-11-1961.

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas. Antigüedad: 23-11-1961.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán expresar en sus instancias, por orden de preferencia, el Centro o los Centros en que les interesa obtener la plaza de Portero Mayor Principal.

Las solicitudes deberán ser elevadas a esta Presidencia del Gobierno por conducto del Jefe del Centro en que presten servicio y dentro del plazo de diez días, contado a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.